

INDUSTRIA MILITAR
GERENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N°: 13 de 2018

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

Ejecutivo de ventas (Auditado):	:	SRA. GLADYS CARDOZO RODRIGUEZ Representante de Ventas
	:	C.P. CONSUELO OSTOS CUSVA Profesional de Mercadeo - Línea Metalmeccánica
Póliza de manejo	:	1005391
Valor asegurado	:	\$200.000.000
Compañía Aseguradora	:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia	:	DICIEMBRE 16 DE 2018
Fecha de la última cuenta rendida	:	OCTUBRE DE 2018
Número de la última Auditoría Administrativa	:	ACTA No. 11 DE 2018
Auditor en la presente auditoria	:	C.P. SHIRLEY JANINE MORENO MORALES

En la Ciudad de Sogamoso a los 19 días del mes de noviembre del año en curso, se presentó el funcionario designado por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°: 02.104.389.

1. OBJETIVOS:

General:

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la industria Militar aplicables al proceso.

Específicos:

Determinar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Metalmeccánica.
Evaluar la gestión adelantada en cuanto al monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los requerimientos y hallazgos de auditorias anteriores.
Verificar que los controles definidos en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 01, se cumplan por los responsables de su ejecución.
Verificar la operación de los componentes y principios del Modelo Estándar de Control Interno.
Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos y oportunidades del Proceso.

2. ALCANCE:

Verificación existencias físicas Almacén.
Revisión de Cuenta fiscal de los meses octubre y noviembre de 2018
Verificación física inventarios elementos devolutivos por empleado y centro de costos.
Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento vigencia 2017.
Realizar arquezos y conciliación bancaria con corte 20 de noviembre de 2018

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):

Ley 87 de 1993 artículos 1, 9, 10, 11, 12 y 14 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".

Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI."

Decreto 648 del 19 de abril de 2017 Art. 17 "De los roles de la Oficina de Control Interno".

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

Resolución No.008 de 2018 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar; se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolso para la vigencia del año 2018."

Resolución No.037 de 2018 "Por la cual se modifica el artículo octavo de la Resolución No. 008 del 16 de enero de 2018 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolso para la vigencia del año 2018."

Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar Cód: IM OC OCI MN 01 Rev.2.

Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.8

Handwritten signature and initials

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

- Manual de Políticas Contables IM OC SGF MN 007 Rev.2
- Proceso Gestión Comercial Cód.: IM OC SGC PS 001 Rev.13
- Procedimiento de Seguridad Física de la Industria Militar Cód.: IM OC DRS PR 001 Rev.2
- Procedimiento para Gestionar los Roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.:IM OC OCI PR 002 Rev.4
- Procedimiento para legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances Cód.: IM OC DOF PR 002 Rev.4
- Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar - Código: IM OC OFP PR 018 Rev. 8
- Procedimiento de seguridad física de la Industria Militar IM OC DRS PR 001, Rev. 2
- Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales IM OC DAC IN 002 Rev.3
- Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de productos en los Almacenes Comerciales IM OC DAC IN 001 Rev.3

4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

N°	Descripción
1	<p>Durante la toma física de inventario de producto terminado se efectuó verificación selectiva al proceso de entrega de material metalmecánico y cargue de ruta de abastecimiento norte el 21 de noviembre de 2018, tomando como referente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales, numerales 6.8 y 6.10, observando:</p> <p>Controles para la entrega productos metalmecánico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - HSE (SOGA) entrega folleto para lectura de aspectos relacionados con seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente al personal autorizado para recibir el producto (cliente) en la zona industria de Fábrica y diligencia la planilla de control de visitantes, en la cual se registra información correspondiente a fecha, nombres y apellidos, cedula, EPS, ARL, motivo de la visita, hora de ingreso y firma. - Seguridad Física realiza la verificación del vehículo de carga al ingreso y salida de la zona industrial de Fábrica, dejando registro en las minutas de seguridad de portería, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Procedimiento de Seguridad Física de la Industria Militar IM OC DRS PR 001 revisión 2, numeral 4.4. - El personal permaneció con la tarjeta de identificación de visitante entregada por Seguridad Física, durante su estadía en la Fábrica y durante la jornada laboral. - El cargue se realizó en la Planta de Fundición con ayuda mecánica del puente grúa y en Almacén Metalmecánica con ayuda de montacargas. - El funcionario de Almacén presentó uso continuo de sus elementos de protección de personal. <p>Controles para el cargue de anfo - Ruta Norte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ruta de abastecimiento fue programada por la Subgerencia Comercial mediante oficio No. 02.093.054 el 11 de octubre de 2018, para el 20 de noviembre de 2018. - La Oficina de Transporte realizó inspección de dos vehículos dispuestos por la Empresa Coltanques para el transporte del material, mediante aplicación de la "Lista de chequeo estado vehículos IM OC DSG DFO 023", en el cual se registró si el vehículo era apto para el cargue de material y si el conductor presentaba certificado del curso básico obligatorio para el transporte de mercancías peligrosas. <p>El ingreso a la zona de polvorines y Planta de Anfo presentó los siguientes controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Portería tres (3): Apertura de candados Seguridad Física. - Planta Anfo: Apertura de candados Seguridad Física y Almacén Metalmecánica. <p>La Oficina HSE (SOGA) realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente al personal que realizó el cargue de material, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Análisis de Trabajo Seguro (ATS), en el cual se especificó las actividades a realizar y los riesgos a los que se encontraban expuestos, junto con los elementos de protección personal. - Verificación de afiliación a pagos parafiscales, dejando registro en la Planilla Control de Ingreso de Visitantes IM OC SGT FO 084.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

N°	Descripción
1	<p>Durante el cargue de material:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Oficina de Seguridad Física realizó acompañamiento permanente (soldado). - Almacén Metalmeccánica entregó a los conductores la hoja de seguridad de producto, la ficha técnica de producto terminado y los rótulos y placas con el número de Naciones Unidas (UN), las cuales se fueron adheridas a la vehículo en la cara lateral y trasera - El cague del material se efectuó de manera ordenada por arrúmenes de acuerdo a la capacidad de cada vehículo y durante el horario establecido en el numeral 6.10 del Manual General de Almacenes Comerciales (06:00 a las 18:00 horas). - El costo del servicio de cargue de material es cancelado por el conductor del vehículo de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico No. 1 del Contrato 1-027/2018 y el Manual General de Almacenes Comerciales numeral 6.10. <p>Posterior al cargue de material:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Almacén Metalmeccánica colocó los precintos de seguridad a cada uno de los vehículos (D02227 al D02231), tomo registro fotográfico del vehículo y registró la entrega del material en las "Actas de entrega entre almacenes comerciales explosivos y metalmeccánicos IM OC DAC FO 043" Nos. 038/2018 y 039/2018. - Seguridad Física efectuó verificación física de los vehículos, registro fotográfico del mismo y continuo con el proceso de coordinación de escolta y empalme de los vehículos con demás vehículos de la ruta norte. <p>Es de aclarar que la Oficina de Control Interno efectuó verificación selectiva del proceso de cargue hasta las 5:10 pm, momento en el cual Oficina de Seguridad Física efectuó registro fotográfico, los protocolos posteriores no se verificaron.</p>
2	<p>Manejo de las llaves Almacenes Comerciales:</p> <p>El control de las llaves de las instalaciones de la Oficina, Polvorines, Bodega y Planta de Anfo se encuentra registrado en cuadro control, actualizado a 21 de diciembre de 2017, por área y firma del responsable de cada una de las copias según aplica. (Seguridad Física de Fábrica, Representantes de Ventas de Almacén Metalmeccánica y Sogamoso, Analista de Almacén y Profesional de la línea metalmeccánica).</p> <p>Así mismo el Representante de Ventas efectuó entrega de copia de las llaves al Jefe de División de Almacenes Comerciales, mediante oficio No. 02.089.344</p>
3	<p>Mediante oficio No. 02.101.902 del 07 de noviembre de 2018, la División de Almacenes Comerciales presentó el análisis del punto de equilibrio acumulado a octubre de 2018, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 revisión No. 8 numeral 5.5, observando que el Almacén Metalmeccánica se encuentra en el grupo de almacenes que registran rentabilidad.</p>
4	<p>Producto de la actualización del Manual General de Almacenes Comerciales revisión 8 del 27 de julio de 2018, los funcionarios de Almacén Metalmeccánica realizaron reunión para socializar el Capítulo 6, dejando registro en Acta e reunión No. 009/2018.</p> <p>Por lo anterior es importante que se efectuó la lectura y comprensión de la totalidad del documento con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo.</p>
5	<p>El polvorines (almacenamiento de granadas) y planta de anfo (uso compartido con fábrica - almacenamiento del nitrato y anfo), presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas de seguridad, - Tarjetas de emergencia, - Libro control de acceso a polvorines, - Matriz de compatibilidad, - Control de llaves ejercido por Seguridad Física y Almacén Metalmeccánica.
6	<p>El Almacén Metalmeccánica no cuenta con montacargas, situación que genera debilidad la optimización del tiempo de recepción y entrega de material, en atención a que depende de la disponibilidad de los montacargas de Fábrica, por lo cual se recomienda estudiar la viabilidad de adquisición de un montacargas para el Almacén.</p>
7	<p>Durante la toma física de inventario en polvorines se evidencio que el extintor se encontraba con fecha de carga vencida (septiembre de 2018), sin embargo durante el desarrollo de la auditoría el Grupo HSE (SOGA) realizó el cambio del extintor.</p>

5. AUDITORIA

Encontrándose presente el Ejecutivo de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

[Handwritten signature]
 GUDPA

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

5.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO		\$	6.249.936,00	
Resolución N° 008 del 16 de enero de 2018	8 (SMMLV)			
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES				2.292,00
Menor valor reintegrado correspondiente a la legalización de julio de 2018, según oficio No. 02.072.352.				
Saldo según extracto bancario (Banco BBVA; Cuenta de ahorros N°: 00130841680200122336)				5.763.737,00
Efectivo: En billetes y Monedas fracción				484.600,00
SUBTOTAL		\$	6.249.936,00	\$ 6.250.629,00
Sobrante				693,00
Faltante				
SUMAS IGUALES		\$	6.249.936,00	\$ 6.249.936,00

Resultados:

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado a 31 de octubre de 2018, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Último registro en el libro se encuentra en el folio N°: 40.

- Último recibo provisional de caja menor utilizado: AC 02590
- Recibo provisional de caja menor en blanco: AC 02591 a 02600.
- Desprendibles del talonario del banco BBVA en blanco: 4489873 a 4489880.
- Se evidencia que el manejo de la caja menor se realiza dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Resoluciones 008 y 037 de 2018, así:
 - El efectivo en caja menor no supera el 30% autorizado.
 - La solicitud de reintegro se envía dentro de los primeros cinco (5) días del mes.
 - Los gastos corresponden a los rubros autorizados.
 - La custodia del dinero de caja menor se realiza en la caja de seguridad.
 - No se evidencian reintegros pendientes en el mes de noviembre.
- De acuerdo a la verificación efectuada al cumplimiento de la Resolución No. 008 de 2018, reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales, no se evidencian actas de arqueos por parte de la División de Almacenes Comerciales, de acuerdo a las disposiciones impartidas en el artículo 15 parágrafo 1, sin embargo dicha situación se ha informado a la División de Almacenes Comerciales en anteriores auditorias (Barranquilla, Buga, Medellín), razón por la cual no se registra como hallazgo en la presente auditoria.

Es de aclarar que se observa Acta de Auto arqueo en el mes de septiembre presentado a la Jefatura de la División de Almacenes Comerciales mediante oficio No. 02.087.277, sin embargo la Resolución establece: "... la División de Almacenes Comerciales deberá efectuar por lo menos un arqueo mensual, elaborando las respectivas actas..."

Así mismo se evidenció documento "Solicitud de movimientos de cuenta" con corte 31 de octubre de 2018, el cual registra como titular de cuenta al señor General "Gustavo Matamoros Camacho", sin embargo al realizar consulta con la División de Operaciones Financieras comunicó que mediante oficio No. 02.034.601 "Solicitud cambio de firmas BBVA" del 13 de abril de 2018 la Industria Militar informó al Banco BBVA que "...a partir de la fecha el señor Almirante (RA)Hernando Wills Velez... es el Gerente General de la Industria Militar...", por lo cual es importante que la Subgerencia Financiera garantice que las entidades bancarias realicen oportunamente la actualización de la información.

5.2 Arqueo de Fondos Generales

Resultado:
No se encontraron disponibilidades al momento de la presente auditoria.

5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

Resultados:
El Almacén Metalmecánica no realiza reporte de las facturas elaboradas en el día, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 8, numeral 4.1 Cuenta Fiscal Diaria, en atención a que la facturación es realizada contra deposito y no por ventas de contado como los Almacenes Comerciales.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Metalmeccánica N°: F404

Acto seguido, se procedió a la verificación y conteo físico de mercancías, tomando como base el reporte generado por la Representante de Ventas a través del sistema SAP y correspondiente a las existencias físicas con corte 20 de noviembre de 2018, el cual presenta información de código de material, centro, texto breve de material, Almacén, unidad de medida, libre utilización (cantidad) y valor libre utilización.

Es de aclarar que dicho reporte no cuenta con saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final, adicionalmente el inventario presenta una sobreestimación.

La verificación se efectuó movilizandando las mercancías, observandando la calidad de su estado y la vigencia de su vida útil.

Por lo anterior no es posible diligenciar la siguientes datos:

Saldo anterior a 31 de octubre de 2018	\$	_____	
Altas por suministro	\$	_____	
Altas por reajuste de precio	\$	_____	
Ajuste automático que hace el programa			
Altas por ventas devueltas	\$	_____	
Altas por código errado	\$	_____	
Ventas brutas			\$ _____
Reintegros o trasposos			\$ _____
Existencia Física a 20 de noviembre de 2018			\$ _____

5.5 Inventario de mercancías

A. Grupo de armas

El Almacén Metalmeccánica no se registra inventario de armas con corte 20 de noviembre de 2018.

B. Grupo de municiones

El Almacén Metalmeccánica no se registra inventario de municiones con corte 20 de noviembre de 2018.

C. Grupo de explosivos

Año 105.875 Kilogramos

D. Grupo de productos químicos

El Almacén Metalmeccánica no se registra inventario de municiones con corte 20 de noviembre de 2018.

E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.

- 4.378 Unidades de productos metalmeccánicos,
- 8.240 Kilogramos de aluminio en lingote,
- 2.891 Unidades de productos militares (granadas),
- 8.307 Unidades de accesorios (portafusiles).

La verificación de los productos militares, metalmeccánicos y accesorios se realizó movilizandando las mercancías, evidenciando las siguientes diferencias entre las existencias físicas y la información registrada en el Sistema SAP:

CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT. SAP	CONTEO FISICO	OBSERVACIÓN
1000562	CHUMACERA DER.DRAGA3,5,14,16 PL.0103009	Und.	4	6	Material entregado (2 Und.) físicamente por Fábrica sin remesa de Taller. Durante el transcurso de la auditoria (21 de noviembre) Almacén recibió Remesa de Taller Mecanizados T7 No. 39 por los dos elementos pendientes de ingreso, realizando el ingreso a inventario con documento No. 4900198485 del 21 de noviembre de 2018.

Handwritten signature and initials
G. G. G.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT. SAP	CONTEO	OBSERVACIÓN
1001278	MANTO SUPERIOR ASTECNIA REF. 4800-01	Und.	1	-	<p>Corresponde a material entregado al Cliente Electro Porcelana Gamma S.A.S. con Remisión No. 10721 del 16 de noviembre de 2018.</p> <p>La facturación de los elementos se encuentra pendiente, en atención a:</p>
1001279	MANTO INFERIOR ASTECNIA REF. 4800-03	Und.	1	-	<p>- El cliente realizó un anticipo del 50% (\$4.226.250) del pedido el 09 de noviembre de 2018 bajo la razón social Colorámicas S.A.S., diferente a la establecida en el pedido Electro Porcelana Gamma S.A.S., por lo cual no ha sido posible elaborar el recibo de caja.</p> <p>- Se encuentra pendiente el pago del saldo (50%), para elaborar la correspondiente factura.</p>
1001280	ANILLO CONCAVO ASTECNIA REF. 4800-04	Und.	1	-	<p>Es de aclarar que las condiciones comerciales establecida fueron 50% anticipado y 50% contra entrega, sin embargo mediante correo electrónico del 02 de noviembre de 2018 se autorizó al cliente realizar el pago así: "50% anticipado y el 50% de saldo a 15 días fecha factura."</p>
1000961	TUERCA AJUSTE P-450 P#FS0508699 COD1614	Und.	3	-	<p>Material entregado al cliente Aceites S.A., el 10 de enero de 2018, mediante remisión No.10541.</p> <p>La facturación del material se encuentra pendiente en razón a:</p> <p>- La Orden de Compra del cliente presentaba diferencias en el valor unitario frente a la oferta de la Industria Militar (Pedido Cliente \$ 251.200 / Oferta IM \$ 351.200), por lo cual el Profesional de la Línea solicitó el ajuste mediante correo electrónico el 05 de febrero de 2018, sin obtener respuesta.</p> <p>- El cliente presentó reclamación por calidad de los elementos, mediante documento del 11 de abril de 2018, radicado en Tridumil con ORC No. 02.658.090 el 15 de junio de 2018.</p> <p>- Los elementos fueron recibidos por Fábrica FASAB - Grupo Control Calidad mediante firma de la tarjeta control de existencias físicas productos terminados del Almacén el 24 de septiembre de 2018.</p> <p>Es de aclarar que a la Fábrica Santa Barbara mediante oficio No. 02.097.427 del 29 de octubre de 2018, informa al cliente las acciones emprendidas para realizar el cierre de la ORC antes del 15 de noviembre de 2018, sin embargo a la fecha de la presente auditoria los elementos continúan registrando en el inventario del Almacén Metalmecánica, sin evidenciar respuesta al Cliente.</p>

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT. SAP	CONTEO	OBSERVACIÓN
1000549	CABEZA TENSOR PRECISIÓN	Und.	370	-	<p>Según lo informado por Grupo Ingeniería a la Dirección de la Fábrica mediante oficio No. 01.785.545, corresponde a piezas que fueron cargadas al horno de inducción como parte de la carga metálica para diferentes producciones de piezas del Sector Civil, durante una campaña de 5'S.</p> <p>Por lo cual la Dirección de Fábrica solicitó apertura proceso disciplinario a fin de determinar las responsabilidades administrativas y disciplinarias (Indagación preliminar No. 003 de 2016).</p> <p>Mediante trazabilidad del oficio No. 01.980.975 la Oficina de Control Disciplinario Interno informó: "Me permito informarle que el 18 de septiembre de 2017 se proferió el auto de terminación de la actuación y archivo definitivo."</p> <p>Sin embargo la novedad de faltante persiste afectando la razonabilidad del inventario del Almacén y de los Estados Financieros de la Industria Militar.</p> <p>Es de aclarar que la Oficina de Control Interno a informado la debilidad desde vigencias anteriores, así: - 2016 - Informe de Auditoría No. 01.790.645. - 2017 - Informe de Auditoría No. 01.950.524. - 2018 - Informe de Verificación Faltante Cabezas Tensor Precisión - Inventario Almacén Metalmeccánica No. 02.019.298.</p>

Por lo anterior la información registrada en el sistema SAP no presenta conformidad con las existencias físicas del Almacén Metalmeccánica, así mismo el valor total del inventario presenta una sobreestimación con relación al saldo de la cuenta de Inventarios - Bienes Producidos de los Estados Financieros publicados en la página web de la Industria Militar a 31 de octubre de 2018, así:

- Valor Inventario Almacén Metalmeccánica con corte 20 de noviembre de 2018: \$15.209.974.733.
- Saldo Cuenta de Inventario - Bienes Producidos con corte 31 de octubre de 2018: \$22.891.679.751.

Situación que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros de la Industria Militar.

Es de aclarar que dicha situación se informó por la Oficina de Control Interno mediante Informe de Asesoría y Acompañamiento No. 02.019.298 del 19 de febrero de 2018, en el cual se evidenció el valor total de inventario por \$342.907.811.078 con corte 31 de enero de 2018, aunque se evidencia que los ajustes se han realizado paulatinamente, la información continua presentando debilidades en su veracidad y afectando la gestión del Proceso en atención a que la Línea de Metalmeccánica debe solicitar ajuste y revisión de costos por cada pedido a la Oficina de Ingeniería Industrial y Subgerencia Financiera.

Así mismo se evidencia que el inventario catalogado como "baja rotación" presenta un aumento del 60% con relación al reportado en el Informe de Auditoría de la vigencia 2017 - Acta No. 011 Hallazgo No. 7, así:

- Vigencia 2018: \$454.526.982.
- Vigencia 2017: \$284.026.840.
- Vigencia 2016: \$105.273.882.

Lo cual denota que las acciones emprendidas por el Proceso no han sido efectivas para eliminar la causa raíz que genera el hallazgo.

F. Grupo permisos Porte y Tenencia

El Almacén Metalmeccánica no se registra inventario de permisos con corte 20 de noviembre de 2018.

Formulario Venta de Explosivos

El Almacén Metalmeccánica no presenta inventario de formulario de venta de explosivos con corte 20 de noviembre de 2018.

Formulario Compra Arma Natural - Jurídica

El Almacén Metalmeccánica no presenta inventario formulario de compra de arma natural - jurídica con corte 20 de noviembre de 2018.

Handwritten signature and date:
 Camp
 6/09/18

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

5.6 Mercancía en Depósito

5.6.1 Mercancías en custodia correspondiente al Almacén D011

COD.	MATERIAL	CANT. KG.	CLIENTE	DOCUMENTO SAP	FECHA DE DOCUMENTO
1000474	Anfo FASAB	4 975	Traspaso Almacén D011 (Enaex.)	4900178289	11/09/2018
1000474	Anfo FASAB	25 000	Traspaso Almacén D011 (Acerías Paz del Río.)	49000186355	08/10/2018
1000474	Anfo FASAB	4 700	Traspaso Almacén D011 (Clientes Varios)		
1000474	Anfo FASAB	56 300	Almacén D011 (Enaex, Mincivil, Compañía Minera la Unión)	4900197673	19/11/2018
1000474	Anfo FASAB	7 150	Ruta Norte - Traspaso Almacén B/manga.	4900197673	19/11/2018
1000474	Anfo FASAB	8 500	Ruta Norte - Traspaso Almacén B/quilla.	4900197310	19/11/2018
Total		106 625			

Durante el desarrollo de la auditoria se presencio el cargue de la ruta norte, correspondiente a la entrega de 15.650 Kg de Anfo.

5.6.2 Mercancía que no aparece en el sistema SAP - Muestras propiedad de terceros

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TERCERO	FECHA DE INGRESO
1	1	Martillo spaceme	HOLCIM PREMEZCLADOS	10/08/2003
2	1	Rueda y tapas	COTECMAR	10/03/2005
3	3	Dientes línea amarilla	GSS CONSTRUCTORA	06/03/2007
4	1	Martillo perforado	MASERIN	14/02/2008
5	1	Turbina externa Expeller	IMPRONAL	09/07/2008
6	1	Tolva en acero inox	ARROCERA LA CANDELARIA	16/07/2008
7	1	Cilindro de Cementos	CEMENTOS DEL ORIENTE	06/09/2008
8	1	Mesa laminadora	LADRILLERA EL ZIPA	20/11/2008
9	1	Diente	CANTERA COLOMBIA P E	05/02/2009
10	1	Fusible	PABLO GALINDO	11/02/2009
11	1	Bloque en L	COLCONCRETOS S.A.	05/03/2009
12	1	Martillo p/ triturador carbón	CARBOINSA	05/03/2009
13	2	Paletas en chaffán Izq - Der.	GAYCO S.A.	09/06/2009
14	1	Pala amasadora	MATCO	08/08/2009
15	1	Porta pala	MATCO	08/08/2009
16	1	Escualizador	ALFAGRES	19/08/2009
17	1	Cuerpo molidor	MINEROS MARMATOS	19/04/2010
18	1	Rodillo procesador	DEPOSITOS DEL SUR	14/05/2010
19	1	Pinza fija	INDUSTRIAS TANUZI	22/05/2010
20	1	Sinfin pequeño y un piñón	CEMENTOS ARGOS	17/07/2010
21	5	Muestras	SGC COLOMBIA	26/07/2010
22	1	Bloque	I FERNANDEZ	04/08/2010
23	1	Piñón corona	TECNOINGENIERÍA	10/08/2010
24	1	Rueda	PRODECO	08/11/2010
25	1	Rueda	DRUMMOND	08/11/2010
26	1	Rueda	DESEMPATE	08/11/2010
27	2	Muestras mandibula fija y móvil	TRITUTISVAL	09/11/2010
28	1	Placa media luna	PAVIMENTOS COLOMBIA	26/11/2010
29	1	Carcasa	ING RIVAS	02/12/2010
30	1	Pala amasadora	LADRILLERA EL ZIPA	13/12/2010
31	1	Porta pala	LADRILLERA EL ZIPA	13/12/2010
32	2	Discos molidores	PROALAMBRES	11/01/2011
33	1	Brazo	SARIA INGENIERIA S.A.	24/01/2011
34	1	Placa soporte	DRUMMOND	28/02/2011
35	3	Parrillas p/ estufa	CHALLENGER	07/09/2011
36	2	Próbetas	MIMC DEL ORIENTE (JOSE HURTADO)	21/02/2012
37	1	Piñón o Catalina	INVIC S.A.	22/02/2012
38	1	Martillo	SUDAMIN	16/03/2012
39	1	Porta martillo	SUDAMIN	16/03/2012

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGOMOSO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TERCERO	FECHA DE INGRESO
40	1	Masa laminadora 3L	LADRILLERA VERSALLES	20/03/2012
41	1	Masa laminadora 5L	LADRILLERA VERSALLES	20/05/2012
42	2	Conos Para Trituradora	PROMOTORA MONTECARLO	28/05/2012
43	2	Dientes retroexcavadora	MINAS LA CANDELARIA	08/05/2012
44	2	Dientes para retro	GENERAL HIDRAULICS	08/06/2012
45	5	Campanas para freno	SOIMET	10/08/2012
46	2	Discos freno	SOIMET	04/09/2012
47	1	Balancín	TRACTEC	09/11/2012
48	2	Tope o Cufia	DRUMMOND	22/11/2012
49	3	Muestras dientes para retro	LA CAPILLA	18/01/2013
50	1	Lámina anti desgaste	MIKOS S.A.S	08/02/2013
51	3	Dientes para retro con pasadores	TRIT. LA CAPILLA	08/02/2013
52	2	Rebordas	LADRILLOS MAGUNCIA	20/02/2013
53	1	Probeta Placa	FERROCARRILES DEL PACIFICO	06/03/2013
54	1	Cufia freno	C.I. PRODECO	06/03/2013
55	1	Chaveta del bastidor	C.I. PRODECO	06/03/2013
56	1	Estrella	PENAGOS HERMANOS	06/03/2013
57	1	Pechero	PENAGOS HERMANOS	06/03/2013
58	1	Agitador	PENAGOS HERMANOS	06/03/2013
59	1	Pala amasadora	LADRILLOS MAGUNCIA	04/04/2013
60	1	Rueda para vagoneta	LADRILLOS MAGUNCIA	05/04/2013
61	1	Rodillo	J. J. HIDRÁULIC	20/05/2013
62	1	segmento uña	SERVISOLD	07/06/2013
63	2	CLICK	COOSERTRA	05/07/2013
64	5	Piezas Transmisión	CARMOTOR	22/07/2013
65	1	Bloque Followear	DRUMMOND	18/09/2013
66	3	Dientes para retro	MIKO S.A.S.	28/10/2013
67	3	Laminas	TRACTEC	27/01/2014
68	2	Portadientes	MINAS LA CANDELARIA	04/03/2014
69	1	Cabeza Eje Paletizadora	METALTECO	04/03/2014
70	2	Diente y portadiente	REX S.A.S.	26/03/2014
71	2	Sinfin P9 (der-izq)	ACEITES MANUELITA	04/06/2014
72	2	Caracol	ACEITES MANUELITA	05/06/2014
73	1	Tubo de precipitación	INERSE LTDA	05/06/2014
74	1	Cufia para Mandibula	JAIME ACEVEDO	05/06/2014
75	1	Cufia freno grande	C.I. PRODECO	06/06/2014
76	1	Juego de fusible y 2 cajuelas	CORVIAS	22/03/2015
77	6	5 Piezas Metálicas, rotor, seguro, candado pin y elevador 1 pieza plástica plato central	CI PRODECO S.A	25/03/2015
78	2	Martillos para molino	MINAGAR	09/06/2015
79	1	Segmento Uña	SERVISOLD	12/09/2015
80	2	Martillo y Criba	MINERCOL	15/10/2015
81	4	Segmento Uña	CI PRODECO	07/03/2016
82	1	Juego piezas extrusora: 1 Peine, 2 conos, 1 martillo, 1 portamartillo, 1 embudidor, 1 estrella.	LADRILLERA 21	28/03/2016
83	1	Juego piezas limpiabrisas	LIMPIA PARA BRISAS ASSA	08/04/2016
84	2	Brazo agitador para molino	EVM EMILIANO VARGAS MESA	05/09/2016
85	1	Diente Ref. 601164K	BATALLÓN DE SERVICIOS	20/10/2016
86	1	Segmento uña	SERVISOLD	03/02/2017
87	1	Kiper Block	LEGACY	05/03/2017
88	1	Pieza 42TPP29 PO 4930 ht. GP4140	TASERVIN & CIA	04/05/2017

De acuerdo a verificación selectiva, se evidencia que el Proceso adelantó devolución de aproximadamente siete (7) ítem a los clientes, sin embargo es importante continuar con la gestión para establecer la disposición de las muestras.

5.6.3 Mercancia en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes

El Almacén Metalmeccánica no presenta mercancia en cadena de custodia con corte 20 de noviembre de 2018.

[Handwritten signature]

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el sistema SAP - "Informe Activos Fijos" por empleado, con corte 23 de noviembre de 2018:

CLASE 1030	\$	3.807.291,00	CLASE 1080	\$	6.731.720,00
CLASE 1073		5.464.158,00	CLASE 1180		966.887,00
CLASE 1079		61.329,00	CLASE 1139		5.351,00
Total agrupaciones					17.036.736,00
Total listado sistema SAP.			\$	17.036.736,00	
Sumas iguales			\$	<u>17.036.736,00</u>	<u>17.036.736,00</u>

Resultado:

De acuerdo a verificación física del inventario de elementos devolutivos se evidencia que continúa pendiente la actualización del inventario en el sistema SAP, en atención a que cuatro sillas color vinotinto y una mesa de centro de la sala de espera no presentan registro en el sistema, novedad informada mediante Acta de Auditoría No.011/2017 Hallazgo No.5.

5.8 Autorizaciones de Venta

Se efectuó verificación de los listados generados por el sistema SAP correspondientes a las facturas del Almacén Metalmecánica frente a las cuentas fiscales de los meses de octubre y noviembre, evidenciando:

- Las facturas se encuentran debidamente firmadas y/o con el registro del envío al cliente (nombre de la empresa prestadora del servicio, número de guía y fecha), de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales numeral 3.2.7.
- La cuenta fiscal se encuentra organizada cronológicamente.
- Las facturas anuladas se encuentran archivadas en la cuenta fiscal con el registro de documento de anulación y el motivo del mismo.
- Las facturas de aprovechamientos de Fábrica presentan anexo las autorizaciones de facturación de Jefe de División de Almacenes Comerciales y registran en observaciones la información detallada de recibo de caja, material, peso, valor, ticket de bascula y número de synergy de autorización, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales numeral 3.1.12; sin embargo no se observa Acta de entrega del material.
- La facturación de los aprovechamientos se realiza entre 8 y 12 días después de entregado el material al cliente y entre 2 y 5 días después de recibir la autorización de facturación de la División de Almacenes Comerciales.
- La facturas son elaboradas por los usuarios SBDVA14 y OCSBA25, sin embargo este último usuario no labora en el Almacén Metalmecánica en Fábrica Santa Bárbara.
- El listado de facturas generado por la Representante de Ventas, correspondiente al mes de noviembre registra las facturas Nos. 9000101060, 9000101684 y 9100001826 del 20 de noviembre, sin embargo no se evidencian físicamente en la cuenta fiscal.

5.8.1 Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios

El Almacén Metalmecánica no registra facturación de explosivos, sin embargo genera trasposos de Anfo a los Almacenes Comerciales, razón por la cual registra la información de entrega en el "Libro Control Entrega de Anfo" así: cantidad, número de bultos y numeración (trazabilidad).

Último registro en el Libro Control de Entrega de Anfo, Folio N°: 4

Confirmación visual en el libro control explosivos del:

Resultado:

Dispone del sello seco?

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Último registro en el libro : 340 bultos de Anfo - 8.500 kg - Barranquilla.

5.8.2 Entrega de armas

No aplica.

5.9 Impuesto Social.

El Almacén Metalmecánica no hace recaudo de impuesto social, en atención que no factura trámites para el Porte o Tenencia de Armas, compra de Munición y/o Explosivos.

5.10 Documentación soporte eventos civicomilitares.

El Almacén Metalmecánica no presenta realización de eventos civicomilitares.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

N°:	Descripción
1	Compromiso con la aplicación de las disposiciones del Sistema de Gestión Integral, evidenciado durante el desarrollo de la auditoría, en atención a: - Puntos ecológicos debidamente identificados. - Uso de los elementos de protección personal - Aplicación de las técnicas de levantamiento de cargas. - Conocimiento de la gestión de riesgos y oportunidades del Proceso.
2	Suministro oportuno de la información, lo cual denota amplio conocimiento por parte de los funcionarios del Proceso.

6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	<p>Como resultado de la verificación selectiva al cargue de la ruta norte se evidenciaron las siguientes debilidades:</p> <p>1. El cargue inicial se encontraba programado para el 20 de noviembre, según oficio No. 02.093.054 de la Subgerencia Comercial, sin embargo se realizó el 21 de noviembre de 2018, en atención que los vehículos enviados por la Empresa Coltanques S.A.S el 20 de noviembre de 2018 no cumplían con los requisitos establecidos para el transporte del material (capacidad de carga y certificado del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores que transportan mercancías peligrosas), sin embargo no se evidenció registro en las "listas de chequeo estado de vehículos" de la situación presentada.</p> <p>Los registros evidenciados fueron: - Correo outlook del 20 de noviembre, en el cual Almacén Metalmeccánica informa la novedad a la División de Almacenes Comerciales de la llegada de un vehículo con capacidad de carga inferior a la requerida. - Minuta de Portería No. 1, ingreso de un camión a las 17:30 horas y salida a las 17:44 horas (folio 591882).</p> <p>2. Los funcionarios de la Fábrica no tenían conocimiento de la información requerida para el inicio del cargue, (tipo de vehículo, placa, modelo, nombre del conductor, cedula del conductor, numero de celular del conductor, tipo de flota propia o tercerizada), de acuerdo a las disposiciones establecidas en el anexo técnico del Cto. 1-027/2018 (información requerida para inicios de cargue: El contratista debe enviar en archivo virtual, con la siguiente información, mínimo 24 horas antes a la fecha de programación del cargue.)</p> <p>3. El cargue de material con destino Barranquilla se realizó en un vehículo con carrocería metálica.</p> <p>Lo anterior genera afectación de la gestión de los procesos que intervienen dicha actividad, como los son: Seguridad Física (Programación de escoltas, continuidad de la caravana y verificación protocolos de seguridad), Oficina HSE, Oficina Transportes (verificación de requisitos), Almacenes Comerciales (recepción y entrega a clientes), entre otros y aumento de la probabilidad de materialización del riesgo del Proceso de Gestión Comercial No. 10 "Incumplimiento en las entregas por dificultades en el cargue de los vehículos."</p>	<p>Subgerencia Comercial efectuar las coordinaciones pertinentes con la División de Servicios Generales (Transportes), con el fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas establecidas.</p> <p>Contrato 1-027/2018 - Cláusula Primera: Objeto "... es el servicio de transporte terrestre de conformidad con lo estipulado e el Anexo Técnico y demás servicios que sean generados por la Industria Militar de acuerdo al Objeto Contractual."</p> <p>- Anexo técnico: Item 2. "Stand by por parte del contratista: En el caso en los que la empresa de transporte no cargue o descargue la mercancía dentro de los tiempos pactados en el contrato de transporte, el valor del flete se reducirá en un 10% de acuerdo a la ruta y del tipo de vehículo que preste el servicio.</p> <p>En caso en que no se alcance a realizar el cargue ... de los vehículos en las doce (12) horas luz (06:00 a 18:00 horas)... por la no llegada de los vehículos a la hora solicitada, NO habrá lugar a cobro de stand by. "</p> <p>Item 12: "Información requerida para inicios de cargue: El contratista debe enviar en archivo virtual, con la siguiente información, mínimo 24 horas antes a la fecha de programación del cargue: fecha de cargue, origen, tipo de vehículo, placa, modelo, nombre del conductor, cedula del conductor, numero de celular del conductor, tipo de flota propia o tercerizada."</p> <p>Item 18 "Restricción: El contratista no podrá utilizar tractomulas con carrocerías metálicas o carbonera."</p> <p>Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, revisión 8, numerales 6.8 y 6.10.</p>
2	<p>Como resultado de la toma física de inventario se evidenció faltante de tres (3) unidades de "Tuerca ajuste P-450 P#FS0508699", código SAP 1000961, los cuales fueron entregados al Cliente Aceites S.A, mediante remisión No.10541 del 10 de enero de 2018</p> <p>De acuerdo a revisión documental suministrada por el Proceso, se evidencia que la facturación se encuentra pendiente por los siguientes motivos:</p> <p>- La orden de compra del cliente presentó diferencia en el precio unitario del elemento, frente a la oferta de la Industria Militar, dicho ajuste no se realizó, por lo cual no se facturaron los elementos oportunamente</p> <p>- Los elementos fueron devueltos por el cliente por reclamación de calidad según ORC No. 02.668.090 el 15 de junio de 2018 y entregados a Grupo Control Calidad, dejando registro en la tarjeta control de existencias físicas productos terminados del Almacén el 24 de septiembre de 2018.</p> <p>Lo anterior denota debilidades en los controles establecidos que permitan garantizar la veracidad de la información, ya que trascurrieron 10 meses sin que se corrigiera la novedad, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros, por registro de inventarios no conformes con la realidad y falta de oportunidad en el reconocimiento de las ventas (principios de devengo y realización).</p>	<p>Proceso Gestión Comercial - Línea Metalmeccánica, implementar los controles que permitan dar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:</p> <p>- Ley 87 de 1993: Artículo 2, letra a "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten."</p> <p>Artículo 3, literal e. "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros."</p> <p>- Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 revisión No. 8, numeral 3 "Facturación ... El Profesional de Línea se encarga de controlar la ejecución del contrato u orden de compra hasta su liquidación."</p> <p>- Manual de Políticas Contables IM OC SGF MN 007 Rev. 2: Numeral 4.2. Políticas contables para la cuenta de inventario. Numeral 7.2. Políticas contables para la cuenta de Ingresos.</p> <p>A fin de garantizar la veracidad de la información</p>

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

N°.	Descripción del Hallazgo	Recomendación
3	<p>Como resultado de la toma física de inventario se evidenció faltante de tres (3) elementos: Un (1) "Manto Superior Astecnia Ref. 4800-01" Cód. 1001278, un (1) "Manto Inferior Astecnia Ref. 4800-03" Cód. 1001279 y un (1) "Anillo Cóncavo Astecnia Ref. 4800-04" Cód. 1001280, los cuales fueron entregados al Cliente Electro Porcelana Gamma S.A.S. mediante remisión No. 10721 del 16 de noviembre de 2018.</p> <p>De acuerdo a revisión documental suministrada por el Proceso, se evidencia que la facturación se encuentra pendiente por los siguientes motivos:</p> <p>1 Cambio de las condiciones de pago establecidas en la Cotización No. 120 del 13 de julio de 2018 (oficio No. 02.063.202), así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cotización Consideración 3: "Forma de Pago: 50% anticipada a la colocación del pedido y saldo a la entrega de material". - Solicitud del cliente mediante correo Outlook del 23 de octubre de 2016: "50% anticipado y el otro 50% a 30 días" - Aceptación de la Línea de Metalmeccánica mediante correo Outlook del 02 de noviembre de 2018, así: "50% anticipado y el 50% de saldo a 15 días fecha factura," sin embargo no se evidencia registro documentado de la autorización de la Subgerencia Comercial para cambio de las condiciones de pago. <p>2 El anticipo del 50% (\$4.226.250) realizado 09 de noviembre de 2018 se efectuó bajo la razón social Colcerámicas S.A.S., presentando diferencia con la razón social establecida en el pedido de Electro Porcelana Gamma S.A.S, por lo cual no ha sido posible elaborar el recibo de caja.</p> <p>Lo anterior denota debilidades en los controles establecidos, afectando la veracidad de la información y la razonabilidad de los Estados Financieros (inventarios no conformes a la realidad, partidas conciliatorias).</p>	<p>Proceso Gestión Comercial - Línea Metalmeccánica, implementar los controles que permitan dar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 87 de 1993: Artículo 2, letra a "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten." Artículo 3, literal e "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros." - Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 revisión No. 8, Numeral 3 "Facturación... El Profesional de Línea se encarga de controlar la ejecución del contrato u orden de compra hasta su liquidación." Numeral 3.1.8 Productos Metalmeccánicos: "La Facturación de Productos Metalmeccánicos será de acuerdo a la negociación realizada con el Cliente. Las opciones de pago son: <ul style="list-style-type: none"> - Consignación del 50% como anticipo para iniciar el trabajo de acuerdo a la Orden de Compra y el Saldo a 30 días - Crédito a 30 días En el caso de los Créditos para los productos metalmeccánicos, la autorización es aprobada por la Subgerencia Comercial o Gerencia General." - Manual de Políticas Contables IM OC SGF MN 007 Rev. 2: Numeral 4.2. Políticas contables para la cuenta de inventario. Numeral 7.2. Políticas contables para la cuenta de Ingresos. <p>A fin de garantizar la veracidad de la información</p>
4	<p>Como resultado de la toma física del inventario de producto terminado, se evidenciaron las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aproximadamente 57 elementos se encontraron almacenados en la Planta de Fundición. - Las estibas presentan alto grado de deterioro (rotas y/o averiadas). 	<p>División de Almacenes Comerciales efectuar las coordinaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 revisión No. 8, numeral 2 "Recibir los productos terminados de las Fábricas, generando un adecuado almacenamiento para garantizar la calidad del producto, dando cumplimiento a las directrices dadas en el Sistema de Gestión Integral..."
5	<p>El inventario valorizado del Almacén Metalmeccánica generado en el sistema SAP no presenta conformidad, en atención a que se evidencia una sobreestimación con relación al saldo de la cuenta de "Inventarios - Bienes Producidos" de los Estados Financieros publicados en la página web de la Industria Militar a 31 de octubre de 2018, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor Inventario Almacén Metalmeccánica con corte 20 de noviembre de 2018: \$15.209.974.733. - Estados Financieros - Cuenta de Inventario - Bienes Producidos con corte 31 de octubre de 2018: \$22.891.679.751. <p>Es de aclarar que la Oficina de Control Interno informó la debilidad a la Gerencia General con destino a la Subgerencia Comercial y Financiera, mediante Informe de Asesoría y Acompañamiento No. 02.019.298 del 19 de febrero de 2018, con el fin de que se emprendieran las acciones pertinentes, sin que a la fecha se evidencie el ajuste total del inventario valorizado.</p> <p>Por lo anterior la información continua presentando debilidades en su veracidad, afectando la gestión del Proceso y la razonabilidad de los Estados Financieros de la Industria Militar.</p>	<p>Proceso Gestión Comercial - en coordinación con la Subgerencia Financiera y Oficina de Ingeniería Industrial, implementar los controles que permitan dar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 87 de 1993, artículo 3, literal e: "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros." - Manual de Políticas Contables IM OC SGF MN 007 Rev. 2, numeral 4.2. Políticas contables para la cuenta de inventario 4.2.2. Medición inicial: "La Industria Militar medirá los inventarios por el costo de adquisición o transformación..." 4.2.2.2 Costos de transformación: "Para la Industria Militar, los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la elaboración de bienes..." 4.2.2.4 "Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo"
6	<p>De acuerdo a información suministrada por el Proceso y según verificación física, se evidencia almacenamiento de muestras que son propiedad de terceros, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de muestras almacenadas: Aproximadamente 138 und. - Cantidad de terceros identificados: Aproximadamente 65 terceros. - Vigencias de recepción y/o ingreso: 2003 al 2017. <p>Lo anterior denota debilidades en los controles establecidos para devolución de los bienes que son propiedad del cliente, generando pérdida en la optimización de recursos (uso de los espacios).</p>	<p>Es importante que la División de Almacenes Comerciales - Línea Metalmeccánica continúe con las actividades pertinentes a fin de determinar la disposición de los bienes que son propiedad del cliente, dando cumplimiento a las directrices establecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento Control de Bienes que son Propiedad del Cliente - FASAB IM FS DVP PR 010 revisión No. 5, Diagrama de Flujo. - Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los almacenes comerciales IM OC DAC IN 001 revisión No. 2, numeral 5.1.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
7	<p>De acuerdo a verificación selectiva a los pedidos de la vigencia 2018, se evidencia que con corte 22 de noviembre el Almacén Metalmeccánica presenta aproximadamente 50 pedidos abiertos en el sistema SAP (transacción VA05), de los cuales 13 registran inventario completo en la Bodega de Almacén para entrega al cliente y corresponden a pedidos de los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre.</p> <p>Lo anterior denota debilidades en la optimización de recursos (uso de los espacios) y reconocimiento oportuno de las ventas, a su vez aumenta la probabilidad de continuar incrementando el valor del inventario de baja rotación.</p>	<p>Es importante que la División de Almacenes Comerciales - Línea Metalmeccánica emprenda las acciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAP MN 001 revisión 8, numeral 3 "Facturación". El Profesional de Línea se encarga de controlar la ejecución del contrato u orden de compra hasta su liquidación."</p>
8	<p>De acuerdo a verificación efectuada a la cuenta fiscal de noviembre, se evidenciaron las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de facturas del Almacén de Deposito Metalmeccánica por un usuario diferente (OCSBA25) al Representante de Ventas del Almacén (SBDVA14): Facturas 9000098851 (elaborada el 13-11-2018), 9000101684, 9000101060, esta última anulada con 9100001828 (elaboradas el 20-11-2018). - Las facturas 9000101684 y 9000101060 no se encuentra físicamente en la cuenta fiscal. <p>Así mismo al efectuar trazabilidad a las facturas (transacción VN05N) y movimientos de inventario (transacción MB51) en el sistema SAP, se evidencio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los elementos facturados no presentaban stock en inventario de acuerdo a la consulta realizada, es decir se observa registro del "movimiento de suministro pedido cliente" el 20 de noviembre y el traslado de material de Fábrica a Almacén el 21 de noviembre. - No se elaboró la anulación oportuna de las salidas de material (26-11-2018) generadas para la elaboración la factura No. 9000101060 la cual fue anulada (20-11-2018). <p>Es de aciarar que aunque los movimientos se realizaron en el mismo mes, dichas prácticas generan riesgo de pérdida de la trazabilidad de la información.</p>	<p>División de Almacenes Comerciales y Oficina de Informática efectuar las coordinaciones pertinentes para verificar los permisos que tienen los funcionarios de la División de Almacenes Comerciales para realizar movimientos de los diferentes Almacenes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas de Seguridad de la Información.</p>
9	<p>De acuerdo a verificación efectuada a la cuenta fiscal de noviembre, se evidenciaron que las facturas No. 9000099150, 9000099155, 9000099172, 9000099180, 9000099185 y 9000099195 corresponden a facturación de gastos en ventas, sin embargo el oficio de autorización de la Subgerencia Comercial presenta las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oficio presenta directrices para elaborar remesa del material al Almacén de Exportaciones; la autorización de facturación por concepto de gastos en ventas se registró en la trazabilidad del oficio. - El oficio no presenta la información requerida por el Representante de ventas para la facturación por concepto de gastos en ventas de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.10.4 del Manual de Almacenes Comerciales (nombre de la persona, empresa o entidad a quien se debe realizar la factura, código de venta del material, concepto de facturación, número del Contrato y valor con el cual debe quedar la factura) 	<p>La División de almacenes Comerciales efectuar las coordinaciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de los niveles de autorización y alineación de los documentos generados por el Proceso, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAP MN 001 revisión 8, numeral 3.10.4 Facturación Gastos en Ventas.</p> <p>"La facturación de Gastos en Ventas solo será autorizada por escrito por la Gerencia General o la Subgerencia Comercial mediante Oficio Synergy, indicando al Jefe de Almacén o Representante de Ventas :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la Persona, Empresa o Entidad a quien se debe realizar la Factura - Código de Venta del material - Descripción del material - Cantidad - Concepto de Facturación - El número del Contrato (Cuando el caso lo requiera) - El valor con el cual debe quedar la factura <p>Cuando el Jefe de Almacén o Representante de Ventas realice el movimiento, debe registrar en el campo de OBSERVACIONES el número de Oficio Synergy con el cual se autorizó realizar la factura. La División Almacenes Comerciales mensualmente verificará que se cumpla."</p>

7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

N°:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	<p>Hallazgo No. 1 Informe No. 01.921.494</p> <p>Actividad No. 3 establecida por el Proceso: Instalación alumbrado, alambre de púas, concertina en área de polvorines Almacén Comercial Metalmeccánica</p>	<p>Durante verificación física a los Polvorines se evidenció que se encuentra pendiente el cumplimiento de la actividad, por lo cual el hallazgo se reporte como vencido desde 31 de diciembre de 2017.</p>

Handwritten signature and date:
 11/02/18

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° F404 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO

N°:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
2	Hallazgo No. 5 Acta No. 011/2017 - Informe 01.950.524 Actividad No. 2 Establecida por el Proceso. Efectuar el Traspaso cuatro (4) Sillas de FASAB a Almacén Comercial Metaimecánica	De acuerdo a verificación física del inventario de elementos devolutivos se evidenció que las sillas continúan físicamente en el Almacén Metaimecánica sin registro en el sistema SAP, por lo cual se reporta como vencida producto de la presente revisión.
3	Hallazgo No. 6 Acta No. 011/2017 - Informe 01.950.524 Solicitar a División Almacenes Comerciales con destino a División de Mercadeo su especial intervención para que se adelanten las coordinaciones necesarias y gestión pertinente en la venta de estas Granadas. Se enviará listado actualizado relacionando la fecha de vencimiento.	De acuerdo a verificación física del inventario con corte 21 de noviembre de 2018, se evidencio existencias de 2.831 Granadas para mortero 60mm LA/HE cód. 3000812 y 49 Granadas para mortero 60mm fueron entregadas al Almacén de Fábrica para repotenciación. La actividad continua en Proceso de acuerdo al plazo de cumplimiento establecido por el Proceso (31-12-2018) Por lo anterior se evidencia la gestión adelantada para la comercialización de 3.880 Granadas para mortero de 60mm T.C, que ya no registran inventario en el Almacén Metaimecánica.
4	Hallazgo No. 7 Acta No. 011/2017 - Informe 01.950.524 1 Se actualizará el Inventario Elementos de Baja de Rotación, enviar a División Almacenes Comerciales y solicitar resultado sobre utilización de estos elementos de exhibición para comercialización de nuevos productos y/o baja de estos elementos. 2. De acuerdo a resultado de la actividad (Item 1), tomar las acciones correspondientes.	No se evidencia efectividad en las acciones emprendidas por el proceso en atención a que el inventario catalogado como baja rotación presenta un aumento del 60% con relación al reportado en el Informe de Auditoria 2017, así: - Vigencia 2017: \$284.026.840 - Vigencia 2018: \$454.526.982 La actividad continua en Proceso de acuerdo al plazo de cumplimiento establecido por el Proceso (15-12-2018)
5	Hallazgo No. 8 Acta No. 011/2017 - Informe 01.950.524 1. Se solicitará a División de Almacenes Comerciales, para que a través de la Oficina Subgerencia Administrativa-Oficina Disciplinario, el resultado de la Actividades Administrativas y disciplinarias para solucionar el faltante de 370 Cabezas tensor y efectuar los movimientos correspondientes. 2. De acuerdo a fallo de proceso disciplinario, realizar los movimientos correspondientes.	De acuerdo a verificación física del inventario con corte 20 de noviembre de 2018, se evidenció que persiste el faltante de 370 unidades cód. 1000549 Cabeza tensor precisión. Por lo anterior el hallazgo continua como vencido desde el 30 de junio de 2018.
6	El Proceso cumplió con las actividades descritas en el plan de mejoramiento producto de la auditoria de la Oficina de Control Interno de acuerdo al Acta No. 011/2017 - Informe 01950.524.	De acuerdo al estado planes de mejoramiento las actividades realizadas se cumplieron para el cierre de los Hallazgos Nos. 1, 2, 3, 4, 9, 10.

8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén presenta debilidades en el cumplimiento de las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

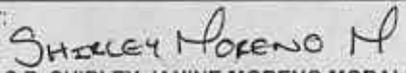
9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.

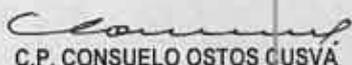
N°:	Descripción
1	Continuar fortaleciendo el principio de Autocontrol establecido en el Modelo Estándar de Control Interno, Resolución No. 4240 de 2018, con el fin de promover el mejoramiento continuo del Proceso.

Auditado:


SRA. GLADYS CARDOZO RODRIGUEZ
Representante de Ventas

Auditor:


C.P. SHIRLEY JANINE MORENO MORALES
Profesional Oficina de Control Interno


C.P. CONSUELO OSTOS CUSVÁ
Profesional de Mercadeo - Línea Metaimecánica

Anexos:

- 1: Verificación física de inventarios a 20 de noviembre de 2018.
- 2: Plan de Mejoramiento.